MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 04/2021 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE CORTADORA ROTATIVA PARA USO INSTITUCIONAL" – ID Nº 398820 – CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA Y DIFUSION POSTERIOR.

Introducción:

En fecha 24 de mayo del 2021, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en Ruta Integración, Km 2,5 San Cristóbal, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 398820;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 33.000.000** (guaraníes treinta y tres millones);
- Se ha invitado a tres oferentes para la participación en el proceso licitatorio;

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 21 de mayo del 2021, siendo las 09:00 horas, recepcionadose tres oferentes, a saber:

					ANEXO B - 02 - 08			
					GCE		GABVER	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cortadora Rotativa	Unidad	UNIDAD	1	33.500.000	33.500.000	40.000.000	40.000.000

Marco Reglamentario de la Evaluación:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	GCE	GABVER
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	**Cumple**	**Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%)	**Cumple**	**Cumple**
3	Cedula de Identidad del Firmante	**Cumple**	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

4	Constancia de RUC	**Cumple**	**Cumple**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**N/A**	**N/A**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**N/A**	**N/A**

- Los oferentes **CGE y GABVER** han acreditado las documentaciones básicas acompañadas, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. c) Documentos de identidad y e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **CGE y GABVER**, en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnicas y económicamente.

Aclaraciones de las Oferta:

No se le ha solicitado documentación omitida ni aclaraciones a los oferente **CGE y GABVER.**

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización a los oferentes, se constató que las firmas **CGE y GABVER** no han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Margen de Preferencia Nacional:
Los oferentes **CGE y GABVER,** no presentaron con sus ofertas los respectivos certificados de producto y empleo nacional, y en tal sentido, recurriendo al portal de verificación del MIC igualmente se ha cotejado que los oferentes no cuentan con los respectivos certificados hasta la fecha y hora topes de la apertura de sobres, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia nacional.

Margen de Preferencia Local:
Se ha constatado que los oferentes tienen domicilio en el territorio departamental, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Sandra Rocío Vender Fana
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Agrupación de Ofertas:

Conforme a lo graficado, la agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

Orden	1	2
Empresas	CGE	GABVER
Montos	G. 33.500.000	G. 40.000.000

Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas:

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta comparada más baja correspondiente a la firma **CGE** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal:

De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

Capacidad Financiera:

De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta que el oferente:

- tiene una **Ratio de Liquidez** superior a 1;
- su **Endeudamiento** no excede 0,80;
- su **Rentabilidad** no es negativa.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	GCE					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	139.578.788	219.000.504	343.674.988	702.254.280	234.084.760	32,73
PASIVO CORRIENTE	5.277.178	5.605.912	10.573.253	21.456.343	7.152.114	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años.						
PASIVO TOTAL	5.227.178	5.605.912	10.573.253	21.406.343	7.135.448	0,01
ACTIVO TOTAL	554.624.720	617.479.916	729.164.227	1.901.268.863	633.756.288	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	52.271.782	56.059.124	95.159.273	203.490.179	67.830.060	0,11
PATRIMONIO NETO	549.397.542	611.874.004	718.590.974	1.879.862.520	626.620.840	

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • ENCARGADA UOC •

De lo expuesto surge que el oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Experiencia:

El oferente ha presentado 3 Contratos de suministro de cortadoras rotativas o implementos agrícolas (2018, 2019, 2020) a saber: 1) Contrato 48/2018 – ID 352541, 2) Contrato 06/2019 – ID 360243; 3) Contrato 42/2020 – ID 386903.

La sumatoria de los montos de los contratos presentados supera porcentaje mínimo de 50% requerido del valor de referencia del llamado. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CGE
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los años (2017, 2018, 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

Sandra Rocío Méndez Ferra
Enc. Unidad Operativa de Contrataciones

Experiencia	
Copias de contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

El oferente **CGE** ha presentado los detalles y descripciones técnicas de los bienes ofertados de lo cual surge:

Cortadora Rotativa.	**Largura total:** 2000 mm como máximo **Accionamiento:** A cardán **Ancho de Corte:** 1,60 mts. como mínimo a 1,7 mts. como máximo. **Cantidad de Cuchilla:** 2 como mínimo **Altura de Corte:** 25 a 140 mm como máximo. **Sistema de Accionamiento:** Embrague deslizante. **Sistema de Acoplamiento al Tractor:** Enganche en 3 puntos categoría 2, con sistema de fijación central y lateral **Rotación de TDF:** 540 rpm **Potencia Mínima Requerida:** 20 HP como mínimo a 25 HP como máximo **Peso:** 550 Kgs. A 650 Kgs. **Desplazamiento Lateral:** 30 cm. como mínimo a 35 cm. **como máximo Accesorios:** rueda de apoyo y protección de cardan.	**CUMPLE**

Análisis De Los Precios Ofertados:

Examinado el precio ofertado por el oferente CGE surge que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/20, conforme tabla anexa, por lo que se considera aceptable la cotización propuesta.

Conclusiones:

En base al sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro sistema de compras públicas**",** surge que el oferente **CGE**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación:

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente

Sandra Rocío Méndez Jara
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones

Informe de Evaluación, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CGE**, con RUC Nº 2888010-2, del señor de Roberto Rodríguez Arias, con C.I. Nº 2.888.010, con una oferta económica de **G. 33.500.000** (guaraníes treinta y tres millones, quinientos mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 04/2021 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE CORTADORA ROTATIVA PARA USO INSTITUCIONAL" – ID Nº 398820.**

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Constancia de no ser funcionario público;
- Informe del Personal;
- Análisis de Precios Ofertados;
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
ENCARGADA UOC

SANDRA ROCIO MENDEZ
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

1101677

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2888010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deberí enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 04/2021 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE CORTADORA ROTATIVA PARA USO INSTITUCIONAL" – ID Nº 398820.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor Roberto Rodríguez Arias, con C.I. Nº 2.888.010, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de San Cristóbal.

Atentamente.

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General
Encargado de Recursos humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

Análisis de precios ofertados

Análisis de precios ofertados			GCE	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	Margen porcentaje
1	Cortadora Rotativa	33.000.000	33.500.000	1,06 %

Sandra Rocío Méndez Farina
Enc. Unidad Operativa
de Contrataciones